

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7986 BARCELONA.

Don Joaquín Marco Pueyo, secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona hace saber:

Que en los autos 84/09 se ha declarado el concurso voluntario principal de Espumas Cortadas Sociedad Anónima con NIF A-08307613 y domicilio en calle Barcelonés 30-36, Polígono industrial Torrent de Ramassar, Les Franqueses del Vallés, en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramita por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de 15 días, a contar de la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 02-03-2009 firmado por el acreedor, interesado o representante expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar los originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 2 de marzo de 2009.- El secretario Judicial.

ID: A090015453-1